

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍA DE LA OBSTRUCCIÓN CONGÉNITA DEL CONDUCTO NASOLAGRIMAL

### EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO Y PARA QUÉ SIRVE

Las lágrimas se producen de forma constante durante todo el día y utilizan el conducto nasolagrimal para su eliminación. Cuando este conducto está obstruido se produce lagrimeo y legañas, aumentando el riesgo de infección en el ojo afectado.

El tratamiento de este problema se puede realizar con diferentes técnicas según el caso (marcar la opción a realizar):

- Sondaje de la vía lagrimal.** Consiste en pasar una sonda a través de las vías lagrimales hasta la nariz, con la finalidad de liberar el paso de la lágrima.
- Intubación de las vías lagrimales.** Consiste en colocar a través de las vías lagrimales un tubo de silicona y mantenerlo durante 3 meses.
- Dilatación con catéter-balón.** Se dilata el conducto lacrimonasal mediante un catéter que lleva un balón en su extremo, para hincharlo una vez introducido en el conducto.
- Láser de diodo del conducto nasolagrimal.** Una fibra óptica conectada a un láser se introduce a través de los canalículos lagrimales, hasta apoyarla en la pared ósea que separa el saco lagrimal de la nariz realizando una perforación minúscula por la que se introduce un tubo de silicona que se retirará a los 4-6 meses.
- Drenaje del saco lagrimal.** Se realiza en casos de que exista un quiste en la vía lagrimal realizándose posteriormente el sondaje de la vía lagrimal a través del punto lagrimal.
- Sondaje permanente con tubo de Jones.** Consiste en colocar un tubo de drenaje que servirá para comunicar la superficie ocular con la fosa nasal y permitir así el paso de la lágrima.

La elección de una u otra técnica será hecha mediante el criterio del médico, que informará y consensuará con el paciente.

Para la realización de esta cirugía se pueden emplear suturas que son reabsorbibles o no. En tal caso, pasado un tiempo habrá que retirarlas y será necesaria la sedación del paciente.

Suele ser un proceso que se realiza de forma ambulatoria por lo que, después de un tiempo en la sala de reanimación, se irá a casa a las pocas horas de la intervención.

La finalidad de este procedimiento es resolver el lagrimeo y/o secreción conjuntival que causa la obstrucción o el estrechamiento de la vía lagrimal.

### CONSECUENCIAS RELEVANTES O DE IMPORTANCIA

Este procedimiento no tiene consecuencias graves o de importancia que se den en todos los casos.

## RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO

A pesar de la buena elección de la técnica y de su correcta realización pueden presentarse efectos no deseados comunes a cualquier intervención que pueden afectar a todos los órganos y sistemas, como otros específicos de la técnica elegida:

- Persistencia de la obstrucción, y por tanto del lagrimeo y de las infecciones.
- Hemorragia nasal.
- Creación de falsas vías (perforación de las vías lagrimales).
- Deformación del punto lagrimal, con daño parcial o completo del mismo.
- Celulitis orbitaria: infección de la grasa y de los músculos que rodean el ojo. Afecta a los párpados, las cejas y las mejillas. Es potencialmente grave para el ojo.
- Fracaso del sondaje.
- Si es necesaria la retirada de puntos tras la cirugía se puede producir: hemorragia leve durante o después de realizar el procedimiento, enrojecimiento, inflamación y/o infección de la zona de retirada de puntos.
- Contraer una infección durante su estancia en el hospital.

La mayoría de estos problemas se resuelven con tratamiento médico, aunque a veces haya que recurrir a la cirugía para resolverlos.

## RIESGOS QUE SE AÑADEN EN SU CASO

Por mi situación actual: *(señalar lo que proceda)*

No tiene     Diabetes     Obesidad     Anemia

.....puede aumentar la frecuencia o la gravedad del riesgo o complicaciones.

## CONTRAINDICACIONES

Este procedimiento no tiene contraindicaciones absolutas.

## ALTERNATIVAS AL PROCEDIMIENTO

En su caso se considera que este tratamiento es el más adecuado. La alternativa a la técnica empleada sería optar por otra de las técnicas descritas en el primer apartado.

## AUTORIZACIÓN PARA "CIRUGÍA DE LA OBSTRUCCIÓN CONGÉNITA DEL CONDUCTO NASOLAGRIMAL"

DECLARO QUE HE COMPRENDIDO ADECUADAMENTE la información que me ha sido facilitada, y en consecuencia, AUTORIZO para que se me realice este procedimiento. He aclarado todas mis dudas en entrevista personal con D./D<sup>a</sup>. , así como los riesgos y consecuencias en la evolución de la enfermedad que padezco, de no realizarlo.

Estoy satisfecho con la información que se me ha proporcionado y entiendo que este documento puede ser REVOCADO por mí en cualquier momento antes de la realización del procedimiento. Se me entrega COPIA del mismo.



NOMBRE Y APELLIDOS.....  
FECHA DE NACIMIENTO.....  
CIP AUTONÓMICO.....  
Nº Htª CLÍNICA.....  
NÚMERO DE DNI, NIE O PASAPORTE.....

ÁREA DE SALUD

*Servicio de Oftalmología*

Para que así conste, firmo el presente documento después de leído.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Fdo. Paciente:       | Fdo.: Dr./Dra.          |
| DNI/NIE o pasaporte: | Col. Nº:<br>Servicio de |

---

**Sólo en caso de REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO:**

Yo, el paciente con DNI/NIE o Pasaporte: \_\_\_\_\_, no doy la autorización para la realización de esta intervención, o revoco el consentimiento previo si lo hubiere otorgado. Tomo esta decisión habiendo sido informado suficientemente de los riesgos que asumo por este motivo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Fdo. Paciente: